

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: M030-2PO2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MINUTA

1.- Nombre de la Minuta.	Que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2.- Tema principal de la Minuta.	Seguridad Pública.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa ante la Cámara de origen.	Dip. Carmen Victoria Campa Almaral.
4.- Grupo Parlamentario al que pertenece.	Nueva Alianza.
5.- Fecha de presentación ante la Cámara de origen.	15 de diciembre de 2015.
6.- Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de origen.	20 de febrero de 2018, para los efectos de la fracción a) del artículo 72 de la CPEUM.
7.- Fecha de presentación ante la Cámara revisora.	20 de febrero de 2018.
8.- Fecha de aprobación del Dictamen en la Cámara revisora.	14 de marzo de 2023, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la CPEUM.
9.- Fecha de devolución a la Cámara de origen.	14 de marzo de 2023
10.- Turno a Comisión.	Seguridad Ciudadana.

II.- SINOPSIS

La Cámara de Senadores propone el desechamiento total previsto en el Apartado D, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que no es necesario llevar a cabo las adecuaciones que se plantean en la iniciativa objeto de la presente Minuta, porque si bien es cierto que la norma vigente en la materia referida a la funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, no se señala de forma alineada a los preceptos constitucionales, esta no la limita en razón de que la disposiciones especiales manifiestan con claridad cómo se deberá llevar a cabo estos procesos de reinserción.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXIII y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 21, párrafo noveno, respecto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE ORIGEN	DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA REVISORA
<p>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Artículo 31. ...</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social;</p>	<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Artículo Primero. Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Artículo 31. Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Proponer mecanismos para implementar el respeto a los derechos humanos, la educación, la capacitación para el trabajo, la</p>	<p>PROYECTO DE DECRETO QUE DESECHA MINUTA POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. Se desecha Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV, del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en virtud de las consideraciones establecidas en el presente dictamen.</p> <p>(desechamiento total)</p>

V. a la IX. ...	<p>salud y el deporte como medios de reinserción social;</p> <p>V. a IX. ...</p>	(desechamiento total)
	<p>Transitorios</p> <p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	

Carlos Gómez Valero